

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****N° 00005-2024-GG-OSITRAN**

Lima, 18 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0004-2024-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 00023-2024-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 00010-2024-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° 00018-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificaciones, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, en cuyo alcance se encuentra incluido Ositrán;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0051-2016-GG-OSITRAN, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del Ositrán. Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General N° 162-2020-GG-OSITRAN, entre otras disposiciones, se dejó sin efecto parte de la referida directiva, en el extremo referido a la designación de personal en cargos de confianza; quedando subsistente la regulación relativa a promoción de servidores civiles, cuyo objeto fue la de establecer reglas para el desarrollo ordenado de los procesos de promoción interna que organice el Ositrán;

Que, mediante el Memorando N° 00004-2024-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos sustentó la necesidad de dejar sin efecto la directiva mencionada, indicando que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000156-2023-SERVIR-PE, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de julio de 2023, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en Sesión N° 016-2023-CD, por el que se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ositrán, instrumento cuya aprobación determina que toda incorporación de personal que la entidad efectúe deba hacerse en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, no siendo posible realizar procesos de promoción interna de los servidores civiles sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el Memorando N° 00023-2024-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración ha manifestado su conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos mediante Memorando N° 00004-2024-JGRH-GA-OSITRAN;

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, mediante el Memorando N° 00010-2024-GPP-OSITRAN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable respecto a la propuesta presentada;

Que, mediante el Memorando N° 00018-2024-GAJ-OSITRAN la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión, indicando que la emisión de la resolución propuesta es jurídicamente viable;

Que, según el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Ositrán, y según el artículo 11°, numeral 4, del mismo reglamento, ésta tiene como función aprobar normas y otros documentos e instrumentos de gestión interna relativos a la marcha administrativa de la institución para el cumplimiento de los órganos del Ositrán;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende como titular de la entidad a la máxima autoridad administrativa;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y la Directiva para la formulación y aprobación de instrumentos de gestión interna del Ositrán, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 175-2019-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la “Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del Ositrán”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 0051-2016-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Comunicar el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución en el portal institucional de Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Unica del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrان).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General
Gerencia General

Visado por:

THOU SU CHEN CHEN

Gerente de Administración
Gerencia de Administración



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrان.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Visado por:

MIGUEL TORRES CASTILLO

Jefe de Gestión de Recursos Humanos

Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

Visado por:

RICARDO MERCADO TOLEDO

Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Visado por:

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:

VLADIMIR FERNÁNDEZ CASTRO

Asesor en Gestión Administrativa

Gerencia General

NT 2024006661



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

